H. Cámara de Senadores
Unidad Operativa de Contrataciones

SERVICIO DE TRANSMISIÓN STREAM MULTIPLATAFORMA DE AUDIO Y VIDO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES

ANÁLISIS DE PRECIOS REERENCIALES

		ADJUDICACIONES/ PRESUPUESTOS						
Ítem	**Descripción**	**TECNO ADVANCE INFORMÁTICA**	**BLACK COLORS S.R.L.**	**COMPLETE SOLUTION PROVIDER HIKVISION DE RICARDO FERREIRA**	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
	SERVICIO DE STREAM MULTIPLATAFORMA PARA AUDIO Y VIDEO.							
1	Cuentas independientes para Transmisión de contenido audiovisual Full HD (Alta Calidad) (Cuentas). S/ Especificaciones Técnicas.	67.500.000	62.540.000	67.540.000	65.860.000	65.860.000	2	131.720.000
1.1	Cuentas para Transmisión de Contenido de Audio de Alta Calidad (Cuentas). S/ Especificaciones Técnicas.	11.000.000	12.000.000	12.000.000	11.666.667	11.666.667	2	23.333.334
TOTAL								**155.053.334**

Preparado por: ABG. LOURDES GUILLÉN I.
Fecha: 08/10/2021

LOURDES GUILLÉN I.
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Tecno Advance
Informática

Phone (595-21) 447413
Mobil: (595-981) 582207

Asunción; 05 de octubre de 2021

Señores
H.Cámara de Senadores
Presente:

PRESUPUESTO

Servicio de Transmisión de audio y video por streaming via internet

Servicio de Stream multiplataforma para audio y video, con las siguientes características:

2 Cuentas independientes para transmisión de contenido audiovisual Full HD
- Resolución de publicación fija y adaptativa 240/360/480p/720p60/ 1080i50/ 1080p60
- Cantidad ilimitada de usuarios diarios, administrable mediante interfaz web o app, con estadísticas en tiempo real de audiencia, localización, y compatibilidad con incrustación en redes sociales
- Compatible con codecs de códigos abierto.
- Servicio de codificación y re trasmisión simultánea a You Tube, Facebook live, Instagram, etc.....135.000.000

2 Cuentas para transmisión de contenido de audio de alta calidad para formato audio mp3, ogg y aac, calidad mínima ajustable de 32 a 1160 bits.
- Cantidad ilimitada de usuarios diarios, administrable, con estadísticas en tiempo real, y compatibilidad con redes sociales, You Tube, Facebook y P2P.
- Compatible con formatos de código abierto.
- Servicio de codificación y re-trasmisión a redes sociales..... 22.000.000

TOTAL: Guaranies ciento cincuenta y siete millones.....157.000.000

Condiciones Generales

- Software de gestión de server y de encoder para audio y video compatible con SO Windows y Linux.
- Accesible desde múltiples sistemas operativos y dispositivos,
- Transmisión 24/7
- Duración del servicio: Anual.
- Espacio de almacenamiento en la nube de 100 Gb.
- Reproductor adaptable a la pagina web del senado (www.senado.gov.py)
- Inclusión de logo identificativo del canal.
- Compatible con aplicaciones para dispositivos móviles.
- Soporte local presencial y a distancia 24/7.
- Se require una pago del 70 % para su confirmacion.
- Producto sobre pedido, plazo de entrega 48 Hs, forma de pago contado.
- Desde ya agradecemos su preferencia, y en espera de una respuesta favorable, muchas gracias.

Lic. Estanislao Pereira
Gerente

e-mail titoper@gmail.com
skype: titoper@hotmail.com

Gmail **Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>**

LLAMADO PARA SISTEMA DE STREAM

Adalberto Marcelo Scappini Balbuena <marscapp@hotmail.com> 8 de octubre de 2021, 12:24
Para: Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>, "Secretaria UOC - H.C.Senadores" <secretariauoc.hcs@gmail.com>

Buenas Tardes

Por la presente, me dirijo a ustedes a los efectos de remitir adjunto adicional Presupuesto Referencial para llamado a Sistema de Stream.

Atte.

Adalberto M. Scappini B.
Jefatura de Infraestructura de Redes y Datos.
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas

Tigo (595) 986 375 225
Tel (595) 21 414 5088
marscapp@hotmail.com.py
Avda. República y 14 de Mayo
Asunción, Paraguay

STREAM-TecnoAdvance.pdf
373K

Tintas, Cintas y Toners para impresoras

www.blackcolors.com.py

Email: mkt@blackcolors.com.py
Telefono: (021) 90 10 50 R.A
Celular: (0982) 34 31 28
Cacique Lambarè N° 3044 esq. Bonifacio Ovando

Asunción; 24de setiembre de 2021

Señores
H.Cámara de Senadores
Presente:

Servicio de Transmisión de audio y video por streaming via internet

Servicio de Transmisión de contenido audiovisual FHD y contenido de audio de alta calidad vía internet desde el portal Web de la Cámara de Senadores para Senado TV y eventos especiales en simultáneo con capacidad ilimitada de usuarios e información estadística en tiempo real.

Un	Detalles	Usd.
1	**Servicio de Stream multiplataforma para audio y video, con las siguientes características:** (Dos) Cuentas independientes para transmisión de contenido audiovisual Full HD - Resolución de publicación fija y adaptativa 240/360/480p/720p60/ 1080i50/ 1080p60 - Cantidad ilimitada de usuarios diarios, administrable mediante interfaz web o app, con estadísticas en tiempo real de audiencia, localización, y compatibilidad con incrustación en redes sociales - Compatible con codecs de códigos abierto. - Servicio de codificación y re trasmisión simultánea a You Tube, Facebook live, Instagram, etc.	125.080.000
2	(Dos) Cuentas para transmisión de contenido de audio de alta calidad para formato audio mp3, ogg y aac, calidad mínima ajustable de 32 a 1160 bits. - Cantidad ilimitada de usuarios diarios, administrable, con estadísticas en tiempo real, y compatibilidad con redes sociales, You Tube, Facebook y P2P. - Compatible con formatos de código abierto. - Servicio de codificación y re-trasmisión a redes sociales	24.000.000
	Condiciones Generales - Software de gestión de server y de encoder para audio y video compatible con SO Windows y Linux. - Accesible desde múltiples sistemas operativos y dispositivos, - Transmisión 24/7 - Duración del servicio: Anual. - Espacio de almacenamiento en la nube de 100 Gb. - Reproductor adaptable a la pagina web del senado (www.senado.gov.py) - Inclusión de logo identificativo del canal. - Compatible con aplicaciones para dispositivos móviles. - Soporte local presencial y a distancia 24/7.	
TOTAL: Ciento cuarenta y nueve millones ochenta mil guaraníes.----------		**149.080.000**

Atentamente.

p. BLACK COLORS S.R.L

Asunción ; 20 de setiembre de 2021

Señores:
Congreso Nacional
Presente

Nos dirigimos a ustedes a fin de cotizar lo solicitado para la Cámara Senadores

Servicio de Stream multiplataforma para audio y video, con las siguientes características:

(Dos) Cuentas independientes para transmisión de contenido audiovisual Full HD
Resolución de publicación fija y adaptativa 240/360/480p/720p60/ 1080i50/ 1080p60
Cantidad ilimitada de usuarios diarios, administrable mediante interfaz web o app,
con estadísticas en tiempo real de audiencia, localización, y compatibilidad con incrustación
en redes sociales, Compatible con codecs de códigos abierto, ervicio de codificación y
re trasmisión simultánea a You Tube, Facebook live, Instagram, etc.
..... 135.080.000.-

(Dos) Cuentas para transmisión de contenido de audio de alta calidad para formato audio mp3
, ogg y aac, calidad mínima ajustable de 32 a 300 bits, cantidad ilimitada de usuarios diarios,
administrable, con estadísticas en tiempo real, y compatibilidad con redes sociales, You Tube,
Facebook y P2P. Compatible con formatos de código abierto. Servicio de codificación y
re-trasmisión a redes sociales..... 24.000.000.-

TOTAL:..... 179.000.000.-
Son: Guaranies ciento setenta y nueve millones----------

Atentamente.

Ricardo Manuel Ferreira Moreno
Técnico en Electrónica e Informática
Celular: +595982284614

PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

DICTAMEN JURÍDICO N.º 69.-

Para: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para la Contratación "Servicio de transmisión stream multiplataforma de audio y video para la H. Cámara de Senadores".

Fecha: 12 de octubre de 2021.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para la Contratación "Servicio de transmisión stream multiplataforma de audio y video para la H. Cámara de Senadores", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para la Contratación "Servicio de transmisión stream multiplataforma de audio y video para la H. Cámara de Senadores".

2. **Precios de oferentes:**
   1. Tecno Advance Informática .
   2. Black Colors S.R.L.
   3. Complete Solution Provider Hikvisión, de Ricardo Ferreira.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, **"ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente: **ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a **la verificación:**

a.) Precios de potenciales oferentes: solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados;

1. Tecno Advance Informática .
2. Black Colors S.R.L.
3. Complete Solution Provider Hikvisión, de Ricardo Ferreira.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, *solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados Tecno Advance Informática, Black Colors S.R.L., Complete Solution Provider Hikvisión, de Ricardo Ferreira,* ***(opción 4 del método de elaboración),*** *para el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.*, **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores